



**VISTOS:**

- Cursos que imparte la Contraloría General de la Republica, a través de su plataforma CEA capacitaciones
- Nómina de seleccionados de acuerdo a los disponible en la página de la Contraloría.
- Lo dispuesto en los Artículos 22, 23 y 25 de la Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".
- Las facultades que me confiere el decreto alcaldicio N°5687, de fecha 29 de marzo del 2019, que delega atribuciones al Administrador Municipal.

**INSTRUCCIÓN ALCALDICIA**

**AUTORIZASE** a los funcionarios municipales y prestadores de servicios de la Ilustre Municipalidad de Arica para asistir al curso denominado "**TALLER DE ESTADOS FINANCIEROS MUNICIPAL**", en modalidad presencial, que organiza la Contraloría General de la República, actividad a desarrollarse el Jueves 04 y Viernes 5 de abril del 2019, en el auditorium de la Contraloría Regional de Arica y Parínacota, Ubicada en Calle Cristóbal Colon N°950, desde las 09:00 a 18:00, a las personas que se señalan a continuación.

**NOMINA:**

Nº	NOMBRES	RUT	CALIDAD CONTRACTUAL	DEPENDENCIA
01	JUAN SEGOVIA ELIZALDE	██████████	PLANTA	Dirección de Administración y Finanzas
02	DENISSE CASTRO RAMOS	██████████	PLANTA	Dirección de Administración y Finanzas
03	RICHARD ALVAREZ JIMENEZ	██████████	HONORARIO	Dirección de Administración y Finanzas
04	FRANCISCO BRICEÑO ZUÑIGA	██████████	PLANTA	Dirección de Administración y Finanzas
05	ALEJANDRO VILLEJAS CASTAÑEDA	██████████	CONTRATA	Dirección de Control
06	WILLIAM YUCRA FERNANDEZ	██████████	HONORARIO	Dirección de Desarrollo Rural

Los Funcionarios municipales, deberán cumplir con su sistema de control de asistencia de ingreso **(08:30 hrs.)**, en las dependencias en las que cumple sus funciones habituales, en forma previa al inicio de la actividad, debido a que la hora de inicio de la capacitación es posterior al horario de ingreso al servicio.

No será obligatoria la marcación de salida, en atención a que la hora de finalización del curso excede a la hora de término de la jornada laboral.

Los Jefes de Servicio darán cumplimiento a la presente Instrucción Alcaldicia y serán los responsables de certificar la asistencia de los funcionarios, que hayan destinado para cumplir con la capacitación antes señalada.

Tendrán presente esta Instrucción Alcaldicia la Dirección de Administración y Finanzas, Secretaría Municipal y Dirección de Control Municipal.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL



EDWIN BRICEÑO COBB  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

EBC/CCG/MVO/FBZ/ctg.-

